



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 17

PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL

SERIE 2016-2017

SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA LA INSTALACIÓN DE TRES (3) REDUCTORES DE VELOCIDAD CON SUS RESPECTIVOS RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CARRETERA NÚMERO 947, KM 2.2, SECTOR HOYO FRÍO DEL BARRIO CAIMITO DE JUNCOS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El señor Samuel Cabrera, representante de los residentes del Sector Hoyo Frío del Barrio Caimito de Juncos, Puerto Rico, solicitó la instalación de reductores de velocidad para prevenir la alta velocidad de los autos que transitan por la Carretera 947, Km. 2.2, lo que representan un peligro para la seguridad de los ciudadanos en general.

POR CUANTO: La solicitud tiene fecha del 14 de noviembre de 2016 y cumple con las firmas requeridas.

POR CUANTO: Luego de haber evaluado el caso, la Comisión de Obras Públicas autoriza la instalación de tres (3) reductores de velocidad, con sus respectivos rótulos de advertencia, en la Carretera 947, Km. 2.2 del Sector Hoyo Frío, Barrio Caimito de Juncos, Puerto Rico.

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 2.004 de la Ley de Municipios Autónomos, corresponde a los municipios regular la autorización, ubicación e instalación de controles físicos de velocidad en las vías y carreteras municipales.

POR CUANTO: Dichos reductores y los rótulos de advertencia serán costeados por los solicitantes.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY 24 DE ENERO DE 2017, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar la instalación de tres (3) reductores de velocidad en la Carretera 947, Km. 2.2 en el Sector Hoyo Frío del Barrio Caimito de Juncos, con sus respectivos rótulos de advertencia, cuya instalación será responsabilidad del Municipio Autónomo de Juncos y costeadada por los solicitantes.

SECCIÓN 2DA: La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediatamente una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OCAM, Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Obras Públicas Municipal y a alguna otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2017.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2017.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 17, SERIE 2016-2017**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria del 24 de enero de 2017. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ

HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -2-

ABSTENCIÓN -0-

-Hon. Emmanuel Mojica
-Hon. Carlos J. Rodríguez Beltrán

A FAVOR -12-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 30 de enero de 2017.



ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL